

2026

Balance de Gestión Integral

Etapas 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE ENERGÍA
Subsecretaría de Energía



ACCIÓN 2

El Programa "Escuelas Rurales" es una iniciativa orientada a mejorar el acceso, la calidad y la seguridad del suministro energético en establecimientos educacionales rurales y vulnerables, implementada en coordinación con actores regionales, con el objetivo de fortalecer la infraestructura energética de escuelas con alta vulnerabilidad. La incorporación de sistemas solares térmicos, paneles fotovoltaicos on grid y off grid, junto con la normalización de instalaciones eléctricas, benefició directamente a 30 escuelas rurales en 13 comunas de La Araucanía, con una inversión de MM\$879 (sobre ochocientos setenta millones de pesos). De esta forma se mejoraron las condiciones de funcionamiento y seguridad de establecimientos educativos con matrículas entre 10 y 50 estudiantes, y se sentaron las bases para la expansión de la iniciativa a Ñuble y Biobío, asegurando coherencia técnica y continuidad territorial del programa.

ACCIÓN 3

En materia de Electrificación Rural durante el periodo 2022-2025 se realizó la revisión de los antecedentes técnicos de 108 proyectos de electrificación rural por autogeneración, de los cuales 34 obtuvieron la visación técnica favorable. La cartera de proyectos aprobada alcanzó una inversión de MM\$15.658 (sobre quince mil seiscientos millones de pesos) a financiar con fondos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de los respectivos Gobiernos Regionales y del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), beneficiando a 902 familias y a 18 establecimientos de Servicios Públicos que no disponían de acceso a la energía eléctrica.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

1. La Agenda de Energía 2022-2026, en el Eje 1. Acceso Equitativo a la Energía de Calidad, comprometió "Trabajar para que todas las personas tengan acceso a servicios energéticos de calidad y a una vivienda energéticamente digna. Para ello se redoblarán los esfuerzos para cerrar las brechas existentes y reducir la pobreza energética a través de soluciones equitativas, sostenibles y a precio justo para todos y todas";
2. La Misión Institucional, en este ámbito, declara "Generar las condiciones necesarias para que la energía contribuya al mayor bienestar social y una mejor calidad de vida de las personas permitiendo el acceso equitativo a energía de Calidad para avanzar en una transición energética justa e inclusiva".

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Incorporar el diálogo social en las decisiones de inversión, contribuyendo al desarrollo territorial, la reconversión productiva con foco en la industria del hidrógeno verde y la integración energética hacia matrices sostenibles.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

En materia de diálogo y participación, se actualizaron Estándares Sociales y de Participación para Proyectos Energéticos (Mecanismos de Reclamos; Gestión de Retribuciones; Inserción Territorial de Proyectos; Desarrollo Local y Asociatividad) y, en ese marco, se monitorearon 220 proyectos energéticos en distintas etapas de desarrollo y se realizaron gestiones territoriales directas orientadas a facilitar el avance de 70 de ellos, en coordinación con comunidades, municipios y otros organismos públicos locales. Estas acciones se complementaron con el monitoreo de 15 zonas de concentración de proyectos energéticos (de generación, transmisión, hidrógeno verde, entre otros), la realización de 16 Encuentros Abiertos de Energía, el desarrollo de talleres de formación ciudadana derivados de dichos encuentros o del seguimiento de proyectos, y el fortalecimiento de capacidades de 25 dirigentes vecinales o de pueblos originarios como líderes energéticos.

**ACCIÓN 2**

En materia de diálogo y participación, en el contexto del Plan de Transición Socioecológica Justa de Tocopilla se desarrollaron mesas de diálogo e intermediación con sindicatos de trabajadores (directos, contratistas y portuarios) afectados por el cierre de centrales a carbón. Se abordaron aspectos económicos (empleabilidad y desarrollo de proyectos de inversión), ambientales (descarbonización del sector energía y contribución a la descontaminación local) y sociales (empleos y desarrollo social), desarrollándose diversas acciones, tales como programas de apoyo al emprendimiento (se financiaron 48 emprendimientos de trabajadores o sus familias afectadas). Adicionalmente se desarrolló un proceso de diálogo diferenciado para niños, niñas y adolescentes, apoyado por UNICEF y se realizó alianza con la ciudad hermana de Lawrence en Estados Unidos (que atraviesa una transición similar, realizándose un viaje para armar una hoja de ruta de trabajo conjunta).

ACCIÓN 3

En materia de diálogo y participación, y en relación con las Comunidades Indígenas, se constituyó un espacio institucionalizado de diálogo consultivo el que se transformó en la Plataforma de Pueblos Indígenas para la Transición Energética, con el fin de dar seguimiento al Capítulo Indígena de la Política Energética Nacional y al Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del sector energético. Esta instancia se conformó por 34 representantes del pueblo Aymara de Arica Parinacota y Tarapacá; Quechua de la región de Tarapacá; Chango de las regiones de Tarapacá y Atacama; Diaguita de la región de Atacama; Colla de la región de Atacama; Rapa Nui de la isla Rapa Nui; Mapuche de las regiones Metropolitana, Bio bío, La Araucanía, Los Ríos Los Lagos y Aysén; Kawésqar, Selk`nam y Yagan de la región de Magallanes y Antártica Chilena.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

1. La Agenda de Energía 2022-2026, en el Eje 6. Empoderamiento Ciudadano y Democratización de la Energía, comprometió "Trabajar para mejorar las condiciones que nos permitan empoderar a las personas a través de la energía para aportar a un desarrollo personal integral, y democratizando sus beneficios y oportunidades" (debemos garantizar un desarrollo energético en armonía social, ambiental y territorial con cada una de nuestras regiones, para ello impulsaremos a los instrumentos de energía en consonancia con los intereses regionales y locales);
2. La Misión Institucional, en este ámbito, declara "Generar las condiciones necesarias para que la energía contribuya al mayor bienestar social y una mejor calidad de vida de las personas a partir de un desarrollo productivo sostenible del país integrada territorialmente en sus distintos niveles respetando a las comunidades y al medio ambiente, para avanzar en una transición energética inclusiva".

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Impulsar la eficiencia energética en los diferentes sectores de consumo para todos los usos de energía en la sociedad.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

En materia de Eficiencia Energética en el Sector Público a través de la plataforma Gestiona Energía se trabajó para apoyar a instituciones a capacitar a sus "Gestores Energéticos" en la temática de energía y apoyarlos con el levantamiento de información energética y ambiental, para la construcción de indicadores de gestión, elaboración de planes de gestión energética y el cálculo de su huella de carbono institucional. Este soporte incluyó a las instituciones que deben cumplir con las obligaciones del artículo 5° de la Ley 21.305, de Eficiencia energética. A nivel de resultados, se tiene que del monitoreo de consumo energético de cerca de 1000 inmuebles se determinó una reducción en la intensidad de consumo de energía en torno a un 7% durante los últimos 4 años.

**ACCIÓN 2**

En materia de Eficiencia Energética, optimizando y minimizando el consumo energético en el Sector Público, el programa "Techos Solares Públicos 2.0" permitió la implementación de sistemas solares fotovoltaicos en diversas instituciones públicas. En alianza con la Agencia de Sostenibilidad Energética se realizaron 162 informes de prefactibilidad y diseño de proyectos por un total de 6,72 MWp. Además, se envió una solicitud de autorización a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) para hacer un contrato plurianual desde 23 instituciones públicas para firmar un contrato tipo ESCO (modelo de negocio que permite una relación comercial para el desarrollo de proyectos de Eficiencia Energética y Energías Renovables para el autoconsumo ofrecido por empresas de Servicios Energéticos - ESCOs por su sigla en inglés).

ACCIÓN 3

En materia de Eficiencia Energética Vehicular, conforme la Ley 21.305, de Eficiencia Energética, en lo relativo a los estándares del parque automotriz, se avanzó en la definición de estándares para vehículos

livianos completando el segundo período de aplicación, y se definieron los estándares para vehículos medianos. Como resultado, la aplicación del estándar para vehículos livianos logró un aumento del rendimiento del parque en un 10%, generando ahorros para los usuarios y reducciones en las emisiones de GEI (Gases efecto Invernadero). Adicionalmente, se actualizó la normativa relacionada con la homologación y el etiquetado vehicular de eficiencia energética, se modificó el DS N° 61 con el fin de definir la nueva etiqueta de eficiencia energética para vehículos (debido al cambio del ciclo de homologación desde NEDC a WLTP), y se publicó el DS N° 14 que establece la metodología aplicable para la actualización de los estándares de eficiencia energética vehicular.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

1. La Agenda de Energía 2022-2026, comprometió como Principio Transversal la Eficiencia Energética "La eficiencia energética es una de las acciones más importantes para que Chile pueda alcanzar la meta de carbono neutralidad. Se espera que contribuya con un 35% de la reducción de emisiones requerida" (ver Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático);
2. La Misión Institucional, en este ámbito, declara "Generar las condiciones necesarias para que la energía contribuya al desarrollo productivo sostenible del país mediante el desarrollo de una matriz energética limpia que permita la descarbonización de la economía nacional para avanzar en una transición energética".

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer el conocimiento sobre aplicaciones, usos, I+D+i y adopción tecnológica temprana, elevando las competencias para impulsar una cadena de valor energética costo-eficiente, coherente con la meta de carbono neutralidad y que promueva una mayor industrialización asociada al sector de energía.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

El Programa Aceleradora de Hidrógeno Verde fomenta su consumo de la industria local focalizando proyectos de autoproducción o consumo. En la convocatoria AH2V 3.0 la empresa KH2 se adjudicó fondos por MM\$ 206 (doscientos seis millones de pesos) con un proyecto basado en la implementación de soluciones de movilidad liviana e infraestructura de dispensado de hidrógeno (se trabajará en un piloto de hidrolinera en la Región de Coquimbo para recargar las bicicletas a hidrógeno que utilizan los carteros de la empresa para la distribución de última milla).

**ACCIÓN 2**

En materia de I+D+i, se adjudicó el Centro Tecnológico de Hidrógeno Verde de Magallanes, iniciativa público-privada cuya inversión supera los MM\$ 15.000 (quince mil millones de pesos) que busca proveer de infraestructura, capacidades tecnológicas y capital humano que permitan impulsar el desarrollo sostenible de la industria de hidrógeno verde y su cadena de valor en ese territorio. Además, se firmaron dos convenios de transferencia para que la Universidad de Antofagasta y la Universidad de Magallanes puedan implementar la compra y habilitación de módulos prácticos para varios liceos, y así los alumnos de distintos establecimientos educacionales de esas regiones puedan conocer el proceso de electrólisis y otros componentes de la cadena de producción del hidrógeno verde.

ACCIÓN 3

En materia de Aplicaciones de Información se desarrollaron una serie de plataformas interactivas para uso abierto de personas y empresas (sólo en 2024 se cuantificaron 266.000 sesiones). El Sitio Exploradores de Energía puso disposición una serie de herramientas: se lanzó el explorador de hidrógeno verde, se publicó una nueva versión para explorar el recurso geotérmico, se creó una nueva plataforma enfocada en el sector agrícola denominada "Agro-Solar", se creó la calculadora "Mi casa Eficiente 2.0" (para estimar el consumo y ahorro energético en los hogares), y como parte del compromiso de acercar la energía a la ciudadanía se realizaron mejoras a la aplicación "Energy Quiz" (aplicación que tiene como objetivo acercar la energía a

estudiantes, a través de un juego didáctico de preguntas, con diferentes comodines y niveles de dificultad).

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

1. Hidrógeno Verde. La Agenda de Energía 2022-2026 en el Eje 7. Innovación y Crecimiento Económico Inclusivo, comprometió "El impulso al Hidrógeno Verde" (ver Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030);
2. La Misión Institucional, en este ámbito, declara " Generar las condiciones necesarias para que la energía contribuya al desarrollo productivo sostenible del país que permita la descarbonización de la economía nacional para avanzar en una transición energética".

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Contribuir a la optimización de los sistemas de generación limpia, transmisión, distribución y almacenamiento de la energía a partir de un robusto marco regulatorio que habilite un sistema eléctrico libre de emisiones.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Generación Limpia: se promulgó la Ley de Sistemas Medianos la cual considera entre sus ejes mayor promoción de las energías renovables no convencionales. Esta norma busca incentivar la incorporación de proyectos renovables en los sistemas medianos de forma tal que empresas transmisoras y distribuidoras permitan el acceso a nuevos proyectos de este tipo para que se conecten por líneas propias o de terceros. Actualmente existen 109 sistemas aislados en el país (que abastecen a cerca de 10 mil familias) que podrían transitar a convertirse en un sistema mediano, permitiéndoles reducir las cuentas de la luz y acceder a las tarifas reguladas.

**ACCIÓN 2**

Transmisión: fue aprobado ambientalmente el proyecto Kimal - Lo Aguirre que se constituye en el proyecto de transmisión más extenso del país para hacer un uso más eficiente del sistema de transmisión actual. Su operación se proyecta para 2029 y transportará energía renovable desde el norte hacia la zona central (conectando las regiones de Antofagasta y Metropolitana). Esta iniciativa cuenta con una inversión de US\$1.500 millones y la creación estimada de 6.200 empleos. Adicionalmente este proyecto, que incluye más de 1.346 kilómetros de extensión al recorrer 5 regiones y 28 comunas, considera una nueva tecnología de transmisión en HVDC.

ACCIÓN 3

Almacenamiento: con apoyo transversal en el Congreso se aprobó la Ley 21.721 de Transición Energética, que entre sus ejes, incluye el fomento de proyectos de almacenamiento energético. Se inició, en conjunto con todos los representantes de la industria, la discusión de las modificaciones reglamentarias necesarias para la correcta implementación de esta Ley (que contempla la modificación del Decreto Supremo N°10, sobre la calificación, valorización, tarificación y remuneración de las instalaciones de transmisión, y del Decreto Supremo N°37, que regula los sistemas de transmisión y el proceso de planificación anual). A nivel

de resultados en materia de almacenamiento de energía la última anualidad marcó un punto de inflexión, pasando de 886 MW de capacidad instalada en operación en 2024 a 1.584 MW en operación en 2025.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

1. La Agenda de Energía 2022-2026, en el Eje 3. Desarrollo Energético Seguro y Resiliente, comprometió "Impulsar el desarrollo de un sistema energético robusto. Para ello se comenzará a implementar soluciones de adaptación a los efectos del cambio climático... y se robustecerá la planificación futura del sector"; 2. La Misión Institucional, en este ámbito, declara "Generar las condiciones necesarias para que la energía contribuya al desarrollo productivo sostenible del país mediante el desarrollo de una matriz energética limpia, segura y resiliente integrada territorialmente en sus distintos niveles, que permita la descarbonización de la economía nacional...para avanzar en una transición energética".

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Robustecer el rol de monitoreo, introducir mayor competencia y eficiencia económica en el desarrollo del sector y la equivalencia en tarifas, niveles de seguridad de operación y suministro en el mercado eléctrico y de hidrocarburos.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Tarifas: se promulgó la Ley de Sistemas Medianos la cual considera, en materia de tarifas, diversas medidas que permitirán disminuir las cuentas de la electricidad en el caso de los clientes regulados por estos sistemas, destacándose: la inclusión de los sistemas medianos en el mecanismo de ajustes y recargos del artículo 157 de la Ley General de Servicios Eléctricos, que ajusta los precios de nudo promedio de energía de las distribuidoras que se encuentren por sobre el precio promedio de todas las distribuidoras más 5%, a dicho valor, y la modificación del mecanismo de Equidad Tarifaria Residencial (ETR), de manera que los clientes con tarifas no residenciales no aporten al mecanismo en el caso de aquellas comunas en que sus clientes con tarifas residenciales son beneficiadas. Actualmente existen 109 sistemas aislados en el país (que abastecen a cerca de 10 mil familias) que podrían reducir las cuentas de la luz y acceder a estas tarifas.

**ACCIÓN 2**

Seguridad: a nivel nacional se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 70, que integra diversas modificaciones al Reglamento de Transferencias de Potencia, norma que permite participar a los sistemas de almacenamiento en el mercado de potencia, impulsando la inversión y desarrollo de esta tecnología en el sistema eléctrico. Adicionalmente se avanzó en la modificación del Decreto Supremo N°125, que aborda diversos tópicos tales como la participación de los sistemas de almacenamiento en los distintos segmentos del mercado eléctrico (esta norma perfecciona los procedimientos para el despacho de sistemas de almacenamiento, y mejora la operación del sistema para avanzar hacia un despacho automático). A nivel internacional, por medio de CAF y la OLADE, se está trabajando en un estudio para determinar el potencial de reactivación de integración gasífera con Argentina.

ACCIÓN 3

Suministro: resulta relevante el impulso del desarrollo de las energías renovables, así como de otros recursos y tecnologías energéticas (tales como los sistemas de almacenamiento de energía y la industria del hidrógeno verde), que reducen la dependencia de suministros internacionales y contribuyen a la autonomía y seguridad energética del país (a la vez que propician el desarrollo de infraestructura, generan inversión directa tanto nacional como extranjera, y estimulan empleo). En el mismo sentido, y para fortalecer la integración eléctrica con países vecinos, se iniciaron las gestiones formales con la Comunidad Andina (CAN) para incorporar al país al marco normativo que rige el Mercado Andino Eléctrico Regional y se realizó un estudio de armonización regulatoria en tal sentido. A su vez, se inició la actualización del estudio económico-energético para la interconexión con Perú y de la segunda fase del estudio para la interconexión con Bolivia.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

1. La Agenda de Energía 2022-2026, en el Eje 8. Modernización de la Gestión Pública, comprometió "Trabajar en las modificaciones regulatorias necesarias para impulsar una transición energética robusta y sostenible";
2. La Misión Institucional, en este ámbito, declara "Generar las condiciones necesarias para que la energía contribuya al mayor bienestar social partir de un desarrollo productivo sostenible del país, permitiendo energía de calidad y a precios justos que permita la descarbonización de la economía nacional para avanzar en una transición energética justa"

